



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION No.680014003020-2023-00527-00.

En atención a lo informado por el apoderado de la parte demandante en correo electrónico de fecha 11 de octubre de 2023, se advierte al mismo que las notificaciones allí informadas se realizaron de manera errada, pues no aparece la dirección física del presente Despacho dentro del cuerpo de mensaje de los correos y de las notificaciones personales, para brindarle la posibilidad al deudor demandado de acercarse al juzgado, por medios electrónicos o de forma personal.

Así las cosas, se REQUIERE al apoderado de **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA - UNAB** para que realice de manera correcta los trámites de notificación de los demandados **FRANCISO JAVIER OROZCO ABELLA** y **SANDRA MILENA ROA HERNÁNDEZ** a la dirección de correo electrónico de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE

Juez

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 020

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **176e3f247b7f9ead5fe7a493dab8dc59f20c4ae8a88f4bd81b82520aeb82a292**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 204 del 01 de DICIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Documento generado en 30/11/2023 12:02:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>